

126

DECRETO n° 40.426.-

Rosario, 17 de junio de 1970.-

Vista la nota obrante a fojas 15 del expediente nro. 17.703-C-69, mediante la cual el Colegio Cristo Rey, solicita que la designación con el nombre de San José de Calasanz, dada a la calle "B", mediante Decreto-Ordenanza nro. 39.604, dictado con fecha 16 de febrero ppdo., que corre de Este a Oeste, paralela al Sur de la calle Fray Mamertó / Esquiú, desde la calle Felipe More hasta avda. de Circunvalación, sea dejado sin efecto, a fin de consignar el precitado nombre a la avda. / Mendoza en el tramo comprendido desde Bv. Wilde hasta el límite del Municipio; y considerando conveniente este Departamento Ejecutivo proveer de conformidad-,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Déjase sin efecto en todos sus términos el Decreto-Ordenanza n° 39.604, dictado con fecha 16 de febrero ppdo., mediante el cual se designa con el nombre de San José de Calasanz a la actual calle "B", que corre de Este a Oeste, paralela al Sur de la calle Fray Mamerto Esquiú, desde la calle Felipe More hasta la avda. de Circunvalación.-

Art. 2°.- Designase con el nombre de San José de Calasanz, al tramo de la avda. Mendoza, que corre de Este a Oeste, comprendido entre Bv. Wilde y límite del municipio.-

Art. 3°.- Autorizar a la Sección Compras, Aprovisionamiento y Existencias, a fin de que proceda a disponer la confección de las placas de nomenclatura correspondientes, las que serán colocadas en su oportunidad por intermedio de la Dirección General de Obras Públicas.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dese al A.M.-

*Luis Beltramo*

LUIS BELTRAMO  
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. LORENZO A. LAUGHLIN  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Notario 23 Junio de 1970  
Circulos 126

Exis.  
Reg.

c.